



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

VIABILIDAD DE OFERTA
EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contrato/lote:

EXPTE 35/2019
OBRAS DE EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADORES URBANOS
EN LAS CALLES ÁNADE, ESTORNINO Y ORIOL DE VALLADOLID

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

La oferta objeto de análisis se refiere al expediente de contratación de las OBRAS DE EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADORES URBANOS EN LAS CALLES ÁNADE, ESTORNINO Y ORIOL DE VALLADOLID (Expte. 35/2019).

En sesión de fecha 22 de julio de 2019 la mesa de contratación acordó considerar como oferta más ventajosa la presentada por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. tomando en consideración que resulta desproporcionada únicamente en relación al criterio de ampliación del plazo de garantía de la obra y que, por lo tanto, procede mantener la puntuación originaria para los demás criterios no afectados por esta situación.

En dicha sesión se acordó asimismo encomendar la emisión de informe acerca de la viabilidad técnica de la oferta en orden a proponer su eventual adjudicación a dicho licitador.

2

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La composición de la oferta realizada por por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. incluye ofrecimientos individualizados para cada uno de factores considerados en los pliegos que rigen el procedimiento, es decir, para el precio, para las actuaciones cuantificadas de mantenimiento y también para la ampliación del plazo de garantía, aspecto este último en el que se aprecia una situación de oferta anormal sin que el licitador haya aportado documentación justificativa alguna que enerve dicha apreciación.

La consecuencia de esta situación ha sido convenientemente ponderada por la mesa de contratación en el sentido de no atribuir puntuación alguna a la ampliación del plazo de garantía y mantener la puntuación para los otros dos apartados, dándose la circunstancia de que, en términos globales, este oferente continúa ostentando la mejor valoración y por lo tanto su oferta es la más ventajosa en orden a la adjudicación, siempre y cuando se considere que, en su conjunto, el contrato sea susceptible de cumplirse en los términos ofertados.

pág. **1**

San Benito , 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 76
fax: 983 42 61 87

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS
ÁLVAREZ ALLER
Fecha Firma: 03/08/2020 09:11

Fecha Copia: 03/08/2020 09:19

Código seguro de verificación(CSV): 74e18ed05d1a42d32af2184936f01251e1c27639
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Movilidad y Espacio Urbano

SECRETARIA EJECUTIVA



En ese sentido debe significarse que la falta de justificación de un aspecto determinado es una carencia formal que impide pronunciarse sobre el singular y estricto cumplimiento de ese aspecto concreto -como se señalaba en informe previo de 15 de junio de 2020- pero no conduce necesariamente a una presunción de incumplimiento material del contrato en su conjunto, es decir, considerando la globalidad de los factores.

Así pues y tomando como referente las características de las prestaciones del contrato, las ampliaciones de plazo de garantía que vienen ofertándose por otros licitadores en contratos de similares características, los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones del procedimiento y los principios enunciados en el art 69 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, se estima que la falta de justificación de un aspecto concreto no comporta una caracterización negativa de la viabilidad técnica de la propuesta formulada por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. que condicione la eventual adjudicación del contrato a dicho licitador o impida la estricta realización de las prestaciones en los términos ofertados.

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en virtud de opinión técnica más autorizada o solvente.

En Valladolid, por el Arquitecto Municipal en la fecha indicada en el pie de firma electrónica

pág. 2

San Benito , 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 76
fax: 983 42 61 87

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS
ÁLVAREZ ALLER
Fecha Firma: 03/08/2020 09:11

Fecha Copia: 03/08/2020 09:19

Código seguro de verificación(CSV): 74e18ed05d1a42d32af2184936f01251e1c27639
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
